



R/G 64/2021

Ref.: Designación de Encargado de Despacho de la Dirección Nacional.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 30 de diciembre de 2021.

VISTO: que el que suscribe hará usufructo de licencia reglamentaria entre los días 1° al 30 de enero de 2022;

CONSIDERANDO: que se ha remitido al Ministerio de Economía y Finanzas la respectiva solicitud de licencia, así como se sugirió como Encargado del Despacho al Gerente del Área Gestión Operativa Aduanera, Sr. Andrés Méndez;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y las facultades conferidas en la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

1°) Encargar entre los días 1° al 30 de enero de 2022 el Despacho de la Dirección Nacional de Aduanas al Gerente del Área Gestión Operativa Aduanera Sr. Andrés Méndez, quien actuará asimismo como ordenador del gasto conforme a lo dispuesto por el artículo 30 y siguientes del TOCAF.

2°) Regístrese y publíquese por Resolución General, por la Asesoría de Comunicación Institucional insértese en la página Web del Organismo. Cumplido archívese por el Centro de Atención al Usuario.

JB/dv



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas